

La Plata, 13 de Enero de 2016

CIRCULAR N° 6

NUEVO CONVENIO ATE

Colegas comunicamos el alta de un nuevo Convenio firmado entre el **Colegio de Farmacéuticos de La Plata** y **ATE** (Asociación de Trabajadores del Estado), con las siguientes características:

- Vigencia: A partir de la recepción de la presente.
- Sin Bonificación
- Plazo de pago: 30 días

Adjuntamos la Norma de Atención vigente ([haga clic aquí](#)) a partir de su recepción y el Modelo de Recetario ([haga clic aquí](#)).

La presentación se realizará el día lunes 25 de Enero.

Para aquellas farmacias que utilicen el sistema de facturación Winfarma se adjunta instructivo ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 7

IOMA PLAN SER

Atento a la implementación del **Programa Ser según resolución N° 3541/15** en vigencia, es que informamos a ustedes con el fin de disminuir los inconvenientes que puedan surgir de en la misma:

- Las chequeras del Programa Ser entregadas tienen **vigencia hasta tanto se agoten**.
- **Las nuevas prescripciones de anticonceptivos se realizarán en recetarios Crónicos (patología Z30) con validación en el nuevo sistema, sin autorización alguna del IOMA en la misma.**
- Para aquellas **afiliadas que no tengan validación en el nuevo sistema, se autorizaran en el “frente de la receta cercana al número de afiliado”** por la Delegación/ Región correspondiente en recetarios crónicos o samo y no es necesario el sello en cada fracción del recetario crónico.

Las prescripciones en los recetarios de patologías agudas (color magenta) correspondientes al mes de Diciembre pueden dispensarse, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizadas por la Delegación/Región del IOMA.

No se aceptan en recetario agudo prescripciones realizadas en el mes de Enero de 2016.

CIRCULAR N° 8

OSPE

Se remite el nuevo vademécum vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 9

PROFE

Informamos que se encuentra disponible en la página Web, el nuevo listado de médicos auditores ([haga clic aquí](#)) dado que se ha incorporado a los Doctores Añorga Andrea MP 111361 y Donelli Mariano MP 81385 en la Delegación de Azul, y a los Doctores Argüello Daniel Dario MP 81197 y Otegui Héctor Pablo MP 222393 en la Delegación de Rauch.

CIRCULAR N° 10

RECETARIO SOLIDARIO

Remitimos el nuevo vademécum completo vigente ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 11

UNLP

Remitimos el nuevo vademécum completo vigente ([haga clic aquí](#)).